



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **5C4U0V0X722B144L00VW** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Discapacidad
Expediente:	***10202N
Documento:	DIS10I0GZ
Asunto:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO DENTRO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO DENTRO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES.

Visto que mediante Decreto núm. SAL/93/2016 de fecha 25/05/2016 se adjudicó a Patricia García Ojeda el contrato menor de servicio consistente en la formación del alumnado dentro del programa de educación en valores, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 23/12/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 27/12/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas e virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en el ámbito competencial de las áreas de su delegación y dentro del límite de cuantía del contrato, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de CONCEJALIA DELEGADA ESPECIAL DE DISCAPACIDAD Y POLITICAS DE IGUALDAD, con NIF, derivada de la siguiente factura:

A Patricia García Ojeda, fra. Nº 74/2016, por el servicio de formación del alumnado y profesorado de ambos centros de secundaria en prevención de acoso escolar dentro del programa educación en valores, por un importe de 695,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312/22706 Promoción de la Igualdad de Género/ Estudios y Trabajos Técnicos

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe